

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10279

(Diciembre 22 de 2014)

"Por el cual se aprueban las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información para la Rama Judicial"

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 10 de diciembre de 2014.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adoptar como Política General de Seguridad de la Información para la Rama Judicial, lo siguiente:

En cumplimiento de su función constitucional de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades para lograr la convivencia social, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia , la rama judicial adoptará todas las medidas que estén a su alcance para preservar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información necesaria para el cumplimiento de su misión, gestionando los riesgos de manera integral con criterios de efectividad, eficiencia y transparencia en todos sus procesos , y mejorando permanentemente sus capacidades en materia de seguridad de la información.

En este sentido, se declara como prioritario y de la más alta relevancia la seguridad de la información en la ejecución permanente de las labores de la Rama judicial, mediante la protección de los activos de información, la infraestructura crítica y de soporte, con el fin de garantizar un nivel adecuado de continuidad operativa de negocio y sus servicios conexos; contribuyendo por tanto al cumplimiento en los procesos misionales y los objetivos estratégicos organizacionales.

ARTICULO 2°. - Adoptar como políticas y procedimientos específicos para la Seguridad de la Información de la Rama Judicial las enunciadas a continuación:

- 1. USO ACEPTABLE DE LOS ACTIVOS
- 2. CONTROL DE ACCESO FÍSICO
- 3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA RELACIONES CON PROVEEDORES
- 4. TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD, BRING YOUR OWN DEVICE)
- 5. DISPOSITIVOS MÓVILES, TELETRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR FUERA DE LAS REDES Y SISTEMAS DE LA RAMA JUDICIAL
- 6. SEGURIDAD PARA PROVEEDORES
- 7. CLAVES
- 8. ELIMINACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MEDIOS
- 9. ESCRITORIO LIMPIO Y PANTALLA LIMPIA
- 10. GESTIÓN DE CAMBIOS
- 11. RESPALDO DE INFORMACIÓN
- 12. TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN



Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA14-10279 de Diciembre 22 de 2014, "Por el cual se aprueban las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información para la Rama Judicial"

- 13. FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 14. CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- 15. ACCESO A COMPONENTES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 16. DESVINCULACIÓN CAMBIO DE FUNCIONES, AUSENCIA TEMPORAL O VACACIONES
- 17. USO DE CORREO ELECTRÓNICO
- 18. USO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET
- 19. ANTIVIRUS
- 20. CONTROLES CRIPTOGRÁFICOS
- 21. USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES
- 22. ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS
- 23. ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
- 24. CUENTAS PARA ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- 25. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
- 26. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- 27. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 28. GESTION DE VULNERABILDADES SOBRE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

Todas las cuales se encuentran incluidas en el documento anexo "Políticas de Seguridad de la Información para la Rama Judicial" y "Procedimientos de Seguridad de la Información para la Rama Judicial", adjuntos a este Acuerdo.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de la DEAJ para promover y exigir el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información en la Rama Judicial a nivel nacional.

ARTICULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

DEAJ/CFGC/HJaramiO